Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2020-00393-00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.
DEMANDADO: ANDRES FELIPE MOSQUERA
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

Auto de Sustanciación Nro. 0149

Allegado el Despacho Comisorio No. 29 del 27 de abril de 2.021, debidamente diligenciado y procedente de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Popayán, se dispone:

AGRÉGUESE al proceso el citado Despacho Comisorio, para conocimiento de las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **378d5607cd9218e0690683500b438e63abcf75d1048c99accdd37d1cee6d03bb**

Documento generado en 07/03/2023 03:41:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica